



Durante este plazo podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Igualmente podrá tener acceso a su expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, situada en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LEP 2009/108, en materia de conservación de la naturaleza. (2010080837)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2009/108.

Documento que se notifica: notificación de propuesta de resolución

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas: D. Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. José Antonio Martínez Nieto.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Gil de Hontañón, 10.

Localidad: 10004 Cáceres.

Hechos: realizar obras de cimentación y forjado de saneamiento de, aproximadamente, 22 por 21 m de longitud y altura de entre 0,50 m y 1,40 m, para la construcción de una vivienda. Carece de autorización administrativa.

Calificación: grave.

Artículo: 66.3.3, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

PROPONE:

Sancionar a D. José Antonio Martínez Nieto con 9.000 € (nueve mil euros), como responsable, en el expediente LEP 2009/108, de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 66.3.3, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.



De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por el Director General del Medio Natural se dictará la resolución definitiva que corresponda.

Así mismo, según establece el artículo 71.1 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento (30%) cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días concedidos para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma, y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación sancionadora. Dicha reducción no será aplicable cuando el infractor sea reincidente (art. 71.2 de la Ley 8/1998).

• • •

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LEP 2009/119, en materia de conservación de la naturaleza. (2010080836)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2009/119.

Documento que se notifica: notificación de trámite de audiencia.

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

El Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. José Antonio Martínez Nieto.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Gil de Hontañón, 10.

Localidad: 10004 Cáceres.

Hechos: realizar un pozo de sondeo de, aproximadamente, 73 m de profundidad, carece de autorización administrativa.